NOTA INTERNA

1402/0576	
FECHA	02 de septiembre de 2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Oficina de contratación contratación@villavicencio.gov.co
DE:	**ARQ. DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE** Director de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co

ASUNTO: Entrega informes mensuales de supervisión N° 1 y N° 2

Ref: Contrato N° 2991 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Cordial saludo

Por medio de la presente se remiten a su despacho los informes mensuales de supervisión relacionados a continuación

- Informe mensual N° 1 del 03 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025
- Informe mensual N° 2 del 01 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025

Se aclara que a la fecha el contratista de obra no ha hecho entrega de los informes mensuales.

Sin otro en particular.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DE SECRETARIO/RECIBIDO
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 03 SEP 2025 HORA: 3:17 Folios: 104 Anexos: Firma: Recibido No.
ARQ. DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE	FECHA: HORA:
Director de Obras Civiles	RADICADO No.

Anexo: una (01) carpeta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: Diana Barrero	Profesional Universitario	



	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: 1104-F-GDM-25
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión:2
		Fecha:30/09/2024
	FORMATO HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL	Página **1** de **1**

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	
Hoja No.	**De**

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	1000 DESPACHO ALCALDE
Código y nombre de la oficina productora	1030 OFICINA DE CONTRATACION
Código y nombre de la serie documental	1030-19 CONTRATO
Código y nombre de la subserie documental	1030-19.07 CONTRATO DE OBRA
Nombre del expediente	CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAAA-MM-DD)	Tipo documental (Descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (Nombres y Apellidos)	Observaciones
1	2025/09/03	2025/20/08	Informe mensual de supervisión N°1	44	Arq, Diego Orlando Barbosa Montealegre	No
1	2025/09/03	2025/20/08	Informe mensual de supervisión N°2	18	Arq, Diego Orlando Barbosa Montealegre	No
	/					

RESPONSABLES			
Elaborado por		**Responsable del área u oficina productora**	
Nombres y apellidos:	Diana Milena Barrero Gómez	**Nombres y apellidos:**	
Cargo:	Profesional Universitario	**Cargo:**	
Firma:		**Firma:**	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD)			

Villavicencio, 20 de agosto de 2025

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe de contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 2991 DE 2024, N°. DEL PROCESO EN SECOP SAMC N°-019-2024 INFORME DE SUPERVISION N° 1 PERIODO No. 03 DE MARZO AL 31

DE MARZO DE 2025

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	2991 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II _____ X___		
CLASE DE CONTRATO:	OBRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.899.873-1		
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ CC 1.022.344.858 ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA CC 1.121.841.904		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	16 DE ENERO DE 2025 24 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($220.722.438,85)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	30/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A.		
PRORROGAS	1	FECHA:	04/03/2025
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DOS (02) MESES Y DOS (02) DIAS		
SUSPENSIONES	30 DE DICIEMBRE DE 2024 (30 DIAS)		
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1	29 DE ENERO DE 2025 (30 DIAS)		
REINICIOS:	1	FECHA:	03/03/2024

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	03 DE MAYO DE 2025

GARANTIAS CONSTITUIDAS:

De conformidad con la suscripción del contrato

GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA	620 - 47 - 994000055561	24/12/24	30/04/25	$44.144.488
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			24/12/24	31/12/27	$11.036.122
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			31/12/24	31/12/29	$44.144.488
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		620 - 74 - 994000013086	24/12/24	02/01/25	$260.000.000

De conformidad el acta de reinicio N° 1

CONDICIONES REINICIO					
GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA	620 - 47 - 994000055561	30/12/24	07/05/25	$44.144.488
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			30/12/24	07/01/28	$11.036.122
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			30/12/24	07/05/30	$44.144.488
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		620 - 74 - 994000013086	30/12/24	09/01/25	$260.000.000

De conformidad el acta de prórroga N° 1

GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA	620 - 47 - 994000055561	30/12/24	10/09/25	$44.144.488
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			30/12/24	10/05/28	$11.036.122
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			30/12/24	10/05/30	$44.144.488
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		620 - 74 - 994000013086	30/12/24	09/05/25	$260.000.000

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del **24/12/2024**, se designó como supervisor al **Ing. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** del **24/12/2024** al **15/01/2025** y desde el **16/01/2025** la **ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ**, como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO N° 1 del **03/03/2025** al **30/03/2025** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.
   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, el porcentaje de avance ejecuto no se puede determinar toda vez que el contratista no ha hecho entrega del flujo de caja del proyecto.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
OBLIGACIONES GENERALES		
1.	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión.
2.	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista ha ejecutado actividades de lavado y pintura sin embargo, no ha hecho entrega de los certificados de calidad de los materiales. El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
		inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión.
3.	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	El contratista ha ejecutado actividades de lavado y pintura sin embargo, no ha hecho entrega de los certificados de calidad de los materiales. El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión.
4.	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión.
5.	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST
6.	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST
7.	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo cual no es posible para la supervisión verificar
8.	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo cual no es posible para la supervisión verificar
9.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Ha cumplido
10.	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	No se ha informado por parte del contratista alguna situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato
11.	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	No se ha informado por parte del contratista alguna situación
12.	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista No ha cumplido con las solicitudes de la supervisión referente a garantizar la seguridad de los peatones y ha hecho caso omiso a la solicitud de inclusión de controladores de tráfico
13.	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	NO APLICA
14.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo cual no es posible para la supervisión verificar
15.	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	cual no es posible para la supervisión verificar
16.	El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
17.	El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
18.	Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
19.	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
20.	Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	El contratista toma tiempos excesivos en responder las solicitudes y no entrega la documentación completa, no atiende las solicitudes de la supervisión ni mantiene comunicación referente a los frentes de trabajo.
21.	Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El contratista toma tiempos excesivos en responder las solicitudes y no entrega la documentación completa, no atiende las solicitudes de la supervisión ni mantiene comunicación referente a los frentes de trabajo.
22.	Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	El contratista **NO** cuenta con profesionales que garanticen el control técnico y administrativo del contrato.
23.	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
24.	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo cual la supervisión no puede verificar el cumplimiento de este requisito
25.	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante	El contratista **NO** ha demostrado la disposición de brindar soluciones técnicas conforme su conocimiento y experiencia dentro de la ejecución del contrato.
26.	Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
27.	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar el pago de la seguridad social de los profesionales y el personal que se encuentra vinculado a las labores de ejecución del contrato en referencia
28.	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Ha cumplido
29.	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
30.	Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar	No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
1	Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión. EL contratista no acata las observaciones de la supervisión frente a la ejecución de las actividades de obra,
2	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
3	Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
4	Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
5	Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
6	Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
7	Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
8	Acatar las indicaciones que el Municipio y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	El contratista no ha acatado las indicaciones de la supervisión
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	Ha cumplido
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Ha cumplido
11	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Ha cumplido
12	Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación	No aplica
13	Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna	No aplica en el presente informe
14	Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	No aplica en el presente informe
15	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	El contratista ha actualizado las garantías
16	Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
17	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
18	Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
19	Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.	No se ha informado irregularidades
20	Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
21	De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes	El contratista ha implementado señalización y elementos de protección, sin embargo incumple constantemente con los senderos peatonales.
22	Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.	Las garantías se encuentran actualizadas
23	El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y la administración municipal, en virtud de las obras contratadas.	Ha cumplido
24	Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La supervision podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervision, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados,	El contratista ha ejecutado actividades de lavado y pintura sin embargo, no ha hecho entrega de los certificados de calidad de los materiales. El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	según selección que de éstos haga la supervision. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.	
25	Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción	El contratista no ha hecho entrega del informe de inspección inicial ni ha allegado el acta de modificación del contrato según lo evidenciado en el análisis de cantidades ya que se requiere un acta de mayores y menores
26	Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.	Las actas se han suscrito en formatos establecidos
27	El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran	El contratista ha suministrado el equipo necesario
28	Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad, Juntas de acción comunal acompañados de la supervisión y/o supervisión y la administración Municipal, dejando la respectiva evidencia.	Se realizó divulgación masiva ya que son diferentes puntos de trabajo
29	El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, una vez elaborada el acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre supervisor, contratista y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el Supervisor del contrato. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras.	El contratista cuenta con una valla de acuerdo a los sitios de ejecución
30	Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.	Se han ejecutado las actividades conforme las especificaciones técnicas establecidas
31	El contratista deberá tener en cuenta por lo menos jornadas de trabajo de 2 turnos diarios (16 horas), siete días a la semana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013.	El contratista ha dispuesto las jornadas de trabajo de acuerdo a la programación, sin embargo, el clima ha afectado el avance.
32	Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad

ACTIVIDADES CONTRATADAS

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1								
1,1	14013154			LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTONICA (M2) NO INCLUYE CONTEXTO TOPOGRAFICO	ML	900,00	$ 2.440,00	$ 2.196.000,00
Subtotal								
2								
2,1	14150103			LAVADA DE PISOS INCLUYE ACIDO MURIATICO E HIDROLAVADORA	M2	600	$ 4.469,00	$ 2.214.600,00
2,2	11955354			LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y/O METALICAS INCLUYE HIDROLAVADORA 3.000 PSI MOTOR A GASOLINA PRESION 3200 PSI, IMPLEMENTOS DE LAVADO, DETERGENTE INDUSTRIAL)	M2	600	$ 2.819,00	$ 2.534.400,00
2,3	14077212			ESMALTE PASAMANOS 1" A 1-1/2" INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	600	$ 19.732,00	$ 13.057.000,00
2,4	14077151			PINTURA VINILOTE, CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	1600	$ 13.600,00	$ 23.297.600,00
2,5	14162167			PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/2" - 2" SUMINISTRO Y APLICACION	ML	200	$ 3.825,00	$ 764.500,00
2,6	14043304			SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA ALFAJOR 1/2" TABLERO FUENTE PEATONAL	M2	40	$ 236.974,00	$ 9.478.960,00
2,7	14044308			SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA 1220X2440 E 6MM (1/4") INCLUSIVE ANGULO 3"X3"X1/4" TORNILLOS 3/8"	UND	14	$ 3.131.081,00	$ 43.835.714,00
2,8	14112303			SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA METALICA CON ELE Y PASAMANOS EN 2 TERC 2" (RHS 6.5M	ML	70	$ 428.568,00	$ 29.419.920,00
2,9	14020331			PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3000 PSI MPA (3000 PSI), VIBRADA EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	M3	200	$ 71.773.956,00	$ 14.347.360,00
2,10	11955502			CORTES PAVIMENTO RIGIDO (CONCRETO E=0,10 M)	ML	100	$ 11.820,00	$ 738.200,00
2,11	11955505			SELLO PARA JUNTAS DE FUENTES CON CINTA FLEXIBLE PVC 22 CM SUMINISTRO E INSTALACION	ML	50	$ 57.747,00	$ 2.436.300,00
2,12	14077209			ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFILERIA METALICA	ML	100	$ 22.400,00	$ 2.295.200,00
2,13	11955402			MALLA ELECTROSOLDADA Fy=5000 KG/CM2, 500 MPA, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE, SUMINISTRO E INSTALACION	KG	500	$ 3.424,00	$ 7.530.800,00
Subtotal								
SUBTOTAL OBRAS								$ 154.849.154,00

ADMINISTRACION	32%	$	54.291.254,42
IMPREVISTOS	10%	$	1.549.606,84
UTILIDAD	4%	$	6.184.423,36
TOTAL AIU	46%	$	61.944.233,62
COMPONENTE AMBIENTAL	0,5%	$	773.937,95
COMPONENTE SOCIAL	0,5%	$	773.937,95
COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	0,5%	$	773.937,95
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$	258.342.531,44
PROVISION OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES (INCLUYE SU PROPIO COSTO DIRECTO Y SU AIU DE OBRAS PROPUESTO UNICAMENTE)	GLB	$	1.577.907,41
VALOR TOTAL		$	259.920.438,85

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**NO** CUMPLE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**NO** CUMPLE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**NO** CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**NO** CUMPLE

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL)

correspondiente al respectivo periodo así:

El contratista no ha hecho entrega del informe mensual N° 1, ni los informes semanales, ni de inspección y por lo tanto no se puede relacionar la información pues a la fecha no reposa en el archivo documental del proceso.

Mes de Cotizado	
Fecha de Pago	DD/MM/AAAA
IBC (Ingreso Base de Cotización)	
Número de Planilla	
Valor pagado en SALUD	
Valor pagado en PENSIÓN	
Valor pagado en ARL	

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:

El contratista **NO** hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	No Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	NO Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	No Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	No Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	0		0
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	-0-	0	0	0%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$220.722.438.85	0	**30/03/2025**	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$220.722.438.85	0	30/03/2025	100%

8. OBSERVACIONES Y ACTUACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

- La supervisión ha requerido de manera constante al contratista para que haga entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos sin que a la fecha el contratista haya hecho entrega completa de los mismos.

- Es de aclarar que de conformidad con el anexo técnico es obligación del contratista entregar un informe de inspección visual inicial que verifique el estado de los puentes y priorice las actividades a adelantar, sin embargo, el contratista no ha hecho entrega de un documento adecuado y que cumpla los requisitos exigidos en el anexo técnico.

- El contratista no ha hecho entrega del flujo de caja que permita relacionar de ,manera precisa el porcentaje de avance físico vs el porcentaje de avance programado.

- La supervisión ha manifestado y solicitado al contratista la entrega del balance de mayores menores cantidades toda vez que las presentadas en el presupuesto oficial distan en gran magnitud de las necesidades reales del proyecto y se tomaron valores estándar sin tener en cuenta que cada puente tiene unas condiciones de longitud, ancho y estructuras diferentes y se requiere verificar las medidas y entregar un balance real de ejecución, sin embargo, el contratista ha hecho caso omiso de dicha solicitud y no ha entregado el balance de ejecución.

- Pese a los requerimientos de la supervisión el contratista no ha entregado la información que debe reposar en el archivo documental.

- El contratista llevó a cabo actividades de limpieza de pisos, limpieza de estructuras metálicas y de concreto, aplicación de pintura tipo Koraza y pintura de barandas en el puente peatonal SiKuani

CORRESPONDENCIA GENERADA POR LA SUPERVISION

CONSECUTIVO / RADICADO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	REMITENTE
1400/134	29/01/2025	Dra. Alba Colina Jefe oficina de contratación	Entrega solicitud de ampliación N° 1 a la suspensión N° 1	Ing. Mario Castro-secretario de infraestructura
1400/371	24/02/2025	Ing. Diana Barrero Supervisora	Respuesta solicitud de aclaración alcance contractual	Ing. Mario Castro-secretario de infraestructura
	25/02/2025	Consorcio Puentes Villavicencio	Remisión oficio 1400/371 de fecha 24 de febrero de 2025 cuyo asunto es respuesta a solicitud aclaración alcance contractual	Ing. Diana Barrero
1400/452	03/02/2025	Dra. Alba Colina Jefe oficina de contratación	Solicitud de reinicio N° 1	Ing. Mario Castro-secretario de infraestructura
1400/464	04/02/2025	Dra. Alba Colina Jefe oficina de contratación	Solicitud de prórroga N° 1	Ing. Mario Castro-secretario de infraestructura
	10/03/2025	Consorcio Puentes Villavicencio	Devolución documentos para inicio contrato 2991/2024 rad 0755 de fecha 03/03/2025.	Ing. Diana Barrero Supervisora
	10/03/2025	Consorcio Puentes Villavicencio	Requerimientos para la ejecución del contrato y solicitud actualización de garantías cto 2991 de 2024	Ing. Diana Barrero Supervisora
	10/03/2025	Consorcio Puentes Villavicencio	Solicitud cumplimiento de obligaciones Cto 2990 de 20245	Ing. Diana Barrero Supervisora
	19/03/2025	Consorcio Puentes Villavicencio	Reiteración oficio del 10.03.025 solicitud cumplimiento de obligaciones	Ing. Diana Barrero Supervisora
	19/03/2025	Consorcio Puentes Villavicencio	Reiteración oficio del 10.03.025 Requerimientos para la ejecución del contrato y solicitud actualización de garantías	Ing. Diana Barrero Supervisora
1400/646	25/03/2025	Dra. Alba Colina Jefe oficina de contratación	Respuesta Nota interna 1030-290 cuyo asunto es respuesta a la Nota Interna 1400/452 .	Ing. Mario Castro-secretario de infraestructura

Comités técnicos:

- Comité técnico realizado el 20 de marzo de 2025 seguimiento de la ejecución del contrato y solicitud de entrega de información pendiente por parte del contratista de obra
- Comité técnico realizado el 31 de marzo de 2025 seguimiento de la ejecución del contrato y reiteración de solicitud de entrega de información pendiente por parte del contratista de obra y solicitud entrega de balance de modificación del contrato.

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 01** comprendido entre el **03 de marzo al 31 de marzo de 2025,** el contratista **NO** cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, razón por la cual el supervisor en cumplimiento de sus obligaciones presenta el informe de supervisión dejando claridad de la ausencia de entrega de información a cargo del contratista y la demora en la entrega de la corrección de las observaciones de la documentación presentada, por lo cual a la fecha no reposan informes mensuales en el archivo documental del proceso. El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 07
SECRETARÍA U OFICINA: DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA)
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 300-5049875

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 de enero de 2025

Recibí:
Diana Barrero
27-01-2025

Ingeniero
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario De Infraestructura
Municipio de Villavicencio
Calle 37 A No. 19 C-26

Referencia: Contrato 2991 de 2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META."

Asunto: Solicitud Cambio Representante Legal.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar de manera respetuosa el cambio de representante legal del CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO que mediante resolución No. 1010-67.21/321 DE 2024 fue adjudicado el contrato de obra No. 2991 de 2024 que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PUENTES VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" debido a que por motivos de fuerza mayor, la señora ALICIA GUERRERO, no podrá continuar con los deberes y compromisos como representante legal, del contrato de la referencia, así mismo les solicito se reconozca como representante legal del CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO, la señora ADRIANA LOZANO MONTES identificada con C.C. No. 30.081.528 de Villavicencio, para lo cual adjunto a este oficio:

a) copia de la cedula de identificación
b) procuraduría y contraloría
c) rnmc y pasado judicial
d) certificado redam
e) RUT

No siendo otro el particular, agradezco sus gestiones pertinentes, quedo atenta a sus observaciones.

Cordialmente,

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
NIT. 901.899.873-1
RL. ADRIANA LOZANO MONTES

Dirección: CRA 44 NO 7-00 MZ 9 C-14 – Buque
Teléfono: 3185605741
Correo electrónico: vimararquas@gmail.com

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/134	
FECHA	29 de enero de 2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Oficina de contratación contratación@villavicencio.gov.co
DE:	**ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** Secretario de infraestructura infraestructura@villavicencio.gov.co

ASUNTO: Entrega solicitud de ampliación N° 1 a la suspensión N°1

Ref: Contrato Nª 2991 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Cordial saludo

Por medio de la presente se remiten documentos de solicitud de suscripción del acta de ampliación N° 1 a la suspensión N° 1 del contrato en referencia. Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

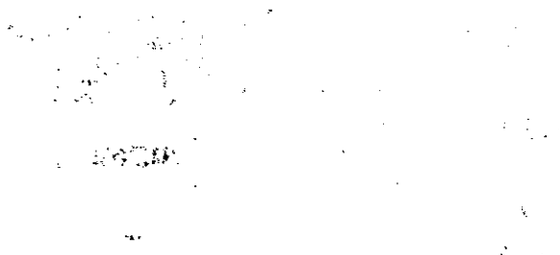
Sin otro particular, muy atentamente,

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 29 ENE 2025 HORA: 11:49 am
Recibido por: [illegible] No. Folios: 9
Radicado No. 9491 OFA

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	**FECHA:**
Secretario de infraestructura	**RADICADO No.**

Anexo: una (01) carpeta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: Diana Barrero	Profesional Universitario	



SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

24-02-25

1400/371

Villavicencio, 24 de febrero de 2025

Ingeniera
DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisora Designada
Ciudad

REF. Contrato de Obra N°2991 de 2024 "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" y Contrato de Obra N°2990 de 2024 "MANTENIMIENTO DE PUENTES VEHICULARES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de aclaración del alcance contractual

Cordial Saludo:

En atención al oficio de 11 de febrero de 2025 con relación a los contratos de la referencia me permito aclarar los siguientes puntos

- LA CLAUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO 2991 DE 2024 establece: el contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación N°SAMC-021-2024 y/o SAMC-019-2024 los cuales hacen parte integral del presente contrato...

El anexo técnico del proceso N°SAMC-021-2024 y/o SAMC-019-2024 numeral 3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE. Numeral 3.1 ALCANCE, considera:

- *"Metodologías y productos a entregar propios de una consultoría, una construcción de un puente nuevo, o un refuerzo estructural, diferentes y que de manera evidente exceden el objeto del contrato, además de las actividades representativas del mantenimiento hacen referencia a lavado, pintura y reparaciones leves."*

- *"Solicita presentar unos informes de tipo estructural que a su vez los debe elaborar y avalar un especialista en la materia, profesional que no está contemplado dentro del presupuesto, ni la administración".*

- *"Una periodicidad en las inspecciones que claramente exceden el presupuesto y el objeto contractual".*

- *"Un mantenimiento correctivo por fenómenos antrópicos el cual el contratista deberá contar con un ingeniero estructural que atienda eventos generados por terceros o por fuerzas naturales que afecten su funcionamiento".*

Powered by CamScanner

Rta/:

Teniendo en cuenta que el alcance del objeto del contrato en mención se encuentra estructurado dentro del anexo técnico realizado, y que a su vez, aunque no se tiene discriminado dentro del presupuesto oficial la actividad de realizar una visita de inspección visual, por parte de un ingeniero estructural, el contratista como parte de sus obligaciones deberá efectuar dicha visita por su cuenta y riesgo, soportándolo con la elaboración de un informe de diagnóstico en donde se indique si el puente tiene o no alguna clase de afectación de tipo estructural que pueda afectar su estabilidad.

Cordialmente,

ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: No Aplica	No Aplica	No Aplica
Reviso: Juan Jose Rodriguez Moreno	CPS 474 DE 2025	
Elaboro: Jefferson Stiven Oropeza Gómez	CPS 469 de 2025	

Powered by CamScanner

Villavicencio, 25 de febrero de 2025

SEÑORA
ADRIANA LOZANO MONTES
R.L CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
Vimararqsas@gmail.com

ASUNTO: Remisión oficio 1400/371 de fecha 24 de febrero de 2025 cuyo asunto es respuesta a solicitud de aclaración alcance contractual.
REF: Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Cordial saludo

Por medio de la presente se anexa copia del oficio de aclaración del alcance contractual del contrato en referencia para conocimiento del contratista y en aras de dar claridad a las dudas manifestadas en acta de comité de fecha 21 de enero de 2025.

Por lo anterior, se solicita al contratista hacer entrega de los documentos requeridos para suscribir el acta de reinicio, al igual que los soportes exigidos en los documentos contractuales y precontractuales en un término de tres (03) días, lo anterior toda vez que se superan las causales de la ampliación N° 1 a la suspensión N° 1.

Sin otro en particular

Atentamente,

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora designada contrato 2991 de 2024

Anexo: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: Diana Barrero	Profesional Universitario	

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO

Villavicencio 28 de febrero 2025 OF-07

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 03 MAR 2025 Hora: 9:47
Radicado No. 0755
No. Folios: 1 carpeta
Recibido por:

Ingeniera
DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 2991/2024
Municipio de Villavicencio
Calle 37A No. 19C-26

Referencia: Contrato 2991 de 2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META."

Por medio de la presente y con el ánimo de dar reinicio a las actividades me permito remitir documentos correspondientes al Contrato No 2991 del 2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", necesarios para el reinicio de actividades y solicitud de prorroga al presente proyecto.

cordialmente

ADRIANA MIREYA LOZANO MONTES
RL CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO

Dirección: CRA 44 NO 7-00 MZ 9 C-14 – Buque
Teléfono: 3105605741
Correo electrónico: vimararqsas@gmail.com

NOTA INTERNA

1400/452	
FECHA	03 de marzo de 2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Oficina de contratación contratación@villavicencio.gov.co
DE:	**ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** Secretario de infraestructura infraestructura@villavicencio.gov.co

ASUNTO: Solicitud de reinicio N°1

Ref: CONTRATO DE OBRA No 2991 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega de los documentos requeridos para suscripción del acta de reinicio N°1 del contrato en referencia.

Sin otro particular, muy atentamente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO RECIBIDO
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 03 MAR 2025 HORA 4:24 PM
ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	FECHA: HORA:
Secretario de infraestructura	RADICADO No. Recibido por: No. Folios:

Anexo: una (01) carpeta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: Diego Orlando Barbosa	Director de obras civiles.	
Elaboró: Diana Barrero	Profesional Universitario	

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/465	
FECHA	04 de marzo de 2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Oficina de contratación contratación@villavicencio.gov.co
DE:	**ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** Secretario de infraestructura infraestructura@villavicencio.gov.co

ASUNTO: Solicitud de prórroga N°1

Ref: CONTRATO DE OBRA No 2991 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega de los documentos requeridos para suscripción de la minuta de prórroga N°1 del contrato en referencia.

Sin otro particular, muy atentamente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 04 MAR 2025 HORA: RADICADO No. 2249 Recibido por: No. Folios:
ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	FECHA:
Secretario de infraestructura	

Anexo: una (01) carpeta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: Diego Orlando Barbosa	Director de obras civiles.	
Elaboró: Diana Barrero	Profesional Universitario	

Devolución documentos para inicio Contrato 2991/2024 Rad 0755 de fecha 03.03.25 y solicitud de detención en la ejecución de actividades de obra

De <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
Destinatario Vimararqsas <Vimararqsas@gmail.com>
Cc Contratacion <contratacion@villavicencio.gov.co>

Fecha 2025-03-10 16:04

Devolución documentos para inicio Rad 0755 y solicitud de detención en la ejecución de actividades de obra.pdf (~2.1 MB)

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación allegada para dar cumplimiento a los requisitos de inicio establecidos dentro del contrato 2991/2024, a continuación, se listan las observaciones en aras de que se hagan las correcciones pertinentes y se allegue nuevamente a la supervisión:

1. Profesionales:

De acuerdo a lo exigido en los documentos precontractuales, se debe allegar documentos del ingeniero civil con experiencia en estructuras y un técnico de estructuras metálicas con experiencia demostrable, quienes serán los responsables del informe de inspección inicial.

2. Ofrecimiento factor de calidad

2.1 De acuerdo al formato 7A PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, el contratista debe allegar los documentos del profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

2.2 FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, el contratista debe allegar los documentos de la maquinaria y equipo que utilizará y que demuestre que su antigüedad es menor a 20 años

2.3 FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD el contratista debe presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:201

2.4 FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES Programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2.

3. Presupuesto

3.1 El valor unitario del ítem 2.6 en el presupuesto no corresponde al valor unitario del Apu para la actividad de Suministro e instalación de lámina Alfajor 1/8" tablero puente peatonal.
3.2 El valor unitario del ítem 2.10 en el presupuesto no corresponde al valor unitario del Apu para la actividad de cortes pavimento rígido (concreto E=0.10m).
3.3 El valor total del ítem 1 Preliminares No (1.1) y del ítem 2 Actividades Varias No (2.1 al 2.13), no corresponde a la multiplicación de los valores unitarios por las cantidades enunciadas.
3.4 Dado a lo descrito anteriormente, revisar los valores del costo directo, AIU, componentes y costo del contrato a ejecutar.
3.5 Verificar operaciones.

4. APU´S

4.1. Paro los Ítem No 1.1 y del 2.1 al 2.13 el valor unitario de la mano de obra no corresponde a la multiplicación del jornal total por el rendimiento.
4.2. Revisar los APU´s, deben indicar la unidad de los equipos y materiales a emplear.
4.3. En los ítems 2.2, 2.3, 2.8, 2.9, las unidades de los materiales no corresponden.
4.4. En el ítem 2,4 indicar el tipo de cuadrilla a emplear.

5. PLAN DE MANETO DE TRANSITO (PMT)
5.1. El Consorcio Puentes Villavicencio hace entrega copia del PMT radicado 0418 del 24 de enero de 2025, Oficio de aprobación No 1252-33.04/010 de la Secretaria de Movilidad por dos (2) meses a partir del 29 de enero de 2025. Tener en cuenta "en caso de necesitarse su renovación deberá ser por medio de una solicitud, dando cumplimiento a los requerimientos para el mismo con su respectiva retroalimentación y sus respectivos ajustes, deberá allegarse a la secretaria de movilidad de Villavicencio diez (10) días calendario antes de la finalización del periodo en el que se aprobó el PMT en mención".
5.2. Si bien el plan de manejo de tránsito fue presentado para el contrato de mantenimiento de puentes peatonales, el mismo está enfocado en el tránsito vehicular y no relaciona una solución oportuna y eficiente a la movilidad de los peatones, se solicita revisar y ajustar para poder hacer seguimiento y dar cumplimiento al mismo.

6. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

Una vez revisada la documentación entregada mediante radicado interno No. 136338 del 27 de febrero del 2025, en la cual el Consorcio Puentes Villavicencio presenta el documento 'Plan de Medidas Ambientales', se han identificado las siguientes observaciones que deben ser atendidas para fortalecer el contenido del documento:

1. Manejo del Recurso Hídrico: Se recomienda incluir una ficha ambiental específica para el manejo del recurso hídrico, donde se identifique claramente el origen del agua utilizada para las actividades de lavado del puente. Además, se debe contar con los permisos ambientales correspondientes para el suministro de agua en bloque y verificar que los carrotanques cuenten con la documentación vigente.

2. Manejo de Residuos Peligrosos: Se recomienda incluir una ficha ambiental sobre la gestión de residuos peligrosos. Durante las

actividades de pintura, se pueden generar residuos contaminados, tales como canecas, brochas, rodillos y pinceles, los cuales deben ser clasificados como peligrosos. En este sentido, es necesario establecer un plan de disposición final con una empresa autorizada que cuente con los permisos ambientales vigentes para la correcta gestión de dichos residuos.

3. Validación y Firma del Documento: El documento 'Plan de Medidas Ambientales' debe estar firmado por un profesional ambiental debidamente acreditado. Se debe incluir la cédula de ciudadanía del firmante, el certificado de antecedentes del COPNIA y la certificación que acredite la elaboración del documento.

7. INFORME DE INSPECCION INICIAL

Como es de su conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto en los documentos precontractuales, la minuta en referencia y lo dispuesto en el oficio 1400/371 de fecha 24 de febrero de 2025 cuyo asunto es respuesta a solicitud de aclaración de alcance contractual, dentro de las obligaciones del contratista de obra establecidas en el Anexo técnico se encuentra la siguiente:

1. Teniendo en cuenta, todos los posibles diagnósticos según la verificación en campo de cada estructura junto con aquellos elementos esenciales que la componen, se hace necesario realizar un análisis y estudio presupuestal de manera que se logre determinar el alcance de las unidades inspeccionadas a las cuales se les pueda realizar el respectivo mantenimiento, esto con el fin de priorizar la intervención de cada uno".
2. El contratista de mantenimiento al cual se le adjudique el presente proceso de selección de mínima cuantía, es responsable de la aplicación de lo dispuesto en el presente documento y la supervisión de las labores que de él se deriven. Para tal fin, deberá disponer para la inspección de una cuadrilla encabezada por un ingeniero civil con experiencia en estructuras y un técnico de estructuras metálicas con experiencia demostrable.

De acuerdo a lo anterior y dado que el contratista no ha hecho entrega completa de los requisitos mínimos para dar inicio a los trabajos de mantenimiento, la supervisión solicita parar las actividades de forma inmediata hasta que se garantice la entrega de la documentación y la implementación del plan de calidad, plan ajustado de manejo de tránsito, plan ambiental, implementación del plan de gestión y seguridad en el trabajo e informe de inspección inicial en aras de garantizar la seguridad e integridad de los peatones y trabajadores, para lo cual se establece un tiempo de tres días hábiles, teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 30 de diciembre de 2024 y el contratista debió hacer entrega de la documentación completa en dicho momento. Lo anterior so pena de dar inicio a la solicitud de trámite por presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO.

Sin otro particular, muy atentamente.

Atentamente,

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora designada contrato 2991 de 2024
Copia: Dra. Alba Aura Colina Jefe oficina de contratación

Villavicencio, 10 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
RL Adriana Lozano Montes
Carrera 44 No 7-00 Barrio Buque
vimararqsas@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

ASUNTO: Devolución documentos para inicio Contrato 2991/2024 Rad 0755 de fecha 03.03.25 y solicitud de detención en la ejecución de actividades de obra

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación allegada para dar cumplimiento a los requisitos de inicio establecidos dentro del contrato 2991/2024, a continuación, se listan las observaciones en aras de que se hagan las correcciones pertinentes y se allegue nuevamente a la supervisión:

1. **Profesionales:**

   De acuerdo a lo exigido en los documentos precontractuales, se debe allegar documentos del ingeniero civil con experiencia en estructuras y un técnico de estructuras metálicas con experiencia demostrable, quienes serán los responsables del informe de inspección inicial.

2. **Ofrecimiento factor de calidad**

   2.1 De acuerdo al formato 7A PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, el contratista debe allegar los documentos del profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

   2.2 FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, el contratista debe allegar los documentos de la maquinaria y equipo que utilizará y que demuestre que su antigüedad es menor a 20 años

   2.3 FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD el contratista debe presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:201

   2.4 FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES Programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos

en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2.

3. Presupuesto

3.1 El valor unitario del ítem 2.6 en el presupuesto no corresponde al valor unitario del Apu para la actividad de Suministro e instalación de lámina Alfajor 1/8" tablero puente peatonal.
3.2 El valor unitario del ítem 2.10 en el presupuesto no corresponde al valor unitario del Apu para la actividad de cortes pavimento rígido (concreto E=0.10m).
3.3 El valor total del ítem 1 Preliminares No (1.1) y del ítem 2 Actividades Varias No (2.1 al 2.13), no corresponde a la multiplicación de los valores unitarios por las cantidades enunciadas.
3.4 Dado a lo descrito anteriormente, revisar los valores del costo directo, AIU, componentes y costo del contrato a ejecutar.
3.5 Verificar operaciones.

4. APU´S

4.1. Paro los Ítem No 1.1 y del 2.1 al 2.13 el valor unitario de la mano de obra no corresponde a la multiplicación del jornal total por el rendimiento.
4.2. Revisar los APU´s, deben indicar la unidad de los equipos y materiales a emplear.
4.3. En los ítems 2.2, 2.3, 2.8, 2.9, las unidades de los materiales no corresponden.
4.4. En el ítem 2,4 indicar el tipo de cuadrilla a emplear.

5. PLAN DE MANETO DE TRANSITO (PMT)

5.1. El Consorcio Puentes Villavicencio hace entrega copia del PMT radicado 0418 del 24 de enero de 2025, Oficio de aprobación No 1252-33.04/010 de la Secretaria de Movilidad por **dos (2) meses a partir del 29 de enero de 2025**. Tener en cuenta *"en caso de necesitarse su renovación deberá ser por medio de una solicitud, dando cumplimiento a los requerimientos para el mismo con su respectiva retroalimentación y sus respectivos ajustes, deberá allegarse a la secretaria de movilidad de Villavicencio diez (10) días calendario antes de la finalización del periodo en el que se aprobó el PMT en mención".*

5.2. Si bien el plan de manejo de tránsito fue presentado para el contrato de mantenimiento de puentes peatonales, el mismo está enfocado en el tránsito vehicular y no relaciona una solución oportuna y eficiente a la movilidad de los peatones, se solicita revisar y ajustar para poder hacer seguimiento y dar cumplimiento al mismo.

6. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

Una vez revisada la documentación entregada mediante radicado interno No. 136338 del 27 de febrero del 2025, en la cual el Consorcio Puentes Villavicencio presenta el documento 'Plan de Medidas Ambientales', se han identificado las siguientes observaciones que deben ser atendidas para fortalecer el contenido del documento:

1. **Manejo del Recurso Hídrico**: Se recomienda incluir una ficha ambiental específica para el manejo del recurso hídrico, donde se identifique claramente el origen del agua utilizada para las actividades de lavado del puente. Además, se debe contar con los permisos ambientales correspondientes para el suministro de agua en bloque y verificar que los carrotanques cuenten con la documentación vigente.

2. **Manejo de Residuos Peligrosos**: Se recomienda incluir una ficha ambiental sobre la gestión de residuos peligrosos. Durante las actividades de pintura, se pueden generar residuos contaminados, tales como canecas, brochas, rodillos y pinceles, los cuales deben ser clasificados como peligrosos. En este sentido, es necesario establecer un plan de disposición final con una empresa autorizada que cuente con los permisos ambientales vigentes para la correcta gestión de dichos residuos.

3. **Validación y Firma del Documento**: El documento 'Plan de Medidas Ambientales' debe estar firmado por un profesional ambiental debidamente acreditado. Se debe incluir la cédula de ciudadanía del firmante, el certificado de antecedentes del COPNIA y la certificación que acredite la elaboración del documento.

7. INFORME DE INSPECCION INICIAL

Como es de su conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto en los documentos precontractuales, la minuta en referencia y lo dispuesto en el oficio 1400/371 de fecha 24 de febrero de 2025 cuyo asunto es respuesta a solicitud de aclaración de alcance contractual, dentro de las obligaciones del contratista de obra establecidas en el Anexo técnico se encuentra la siguiente:

1. *Teniendo en cuenta, todos los posibles diagnósticos según la verificación en campo de cada estructura junto con aquellos elementos esenciales que la componen, se hace necesario realizar un análisis y estudio presupuestal de manera que se logre determinar el alcance de las unidades inspeccionadas a las cuales se les pueda realizar el respectivo mantenimiento, esto con el fin de priorizar la intervención de cada uno".*
2. *El contratista de mantenimiento al cual se le adjudique el presente proceso de selección de mínima cuantía, es responsable de la aplicación de lo dispuesto en el presente documento y la supervisión de las labores que de él se deriven. Para tal fin, deberá disponer para la inspección de una cuadrilla encabezada por un ingeniero civil con experiencia en estructuras y un técnico de estructuras metálicas con experiencia demostrable.*

De acuerdo a lo anterior y dado que el contratista no ha hecho entrega completa de los requisitos mínimos para dar inicio a los trabajos de mantenimiento, la supervisión solicita parar las actividades de forma inmediata hasta que se garantice la entrega de la documentación y la implementación del plan de calidad, plan ajustado de manejo de tránsito, plan ambiental, implementación del plan de gestión y seguridad en el trabajo e informe de inspección inicial en aras de garantizar la seguridad e integridad de los peatones y trabajadores, para lo cual se establece un tiempo de tres días hábiles, teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 30 de diciembre de 2024 y el contratista debió hacer entrega de la documentación completa en

dicho momento. Lo anterior so pena de dar inicio a la solicitud de trámite por presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO.

Sin otro particular, muy atentamente.

Atentamente,

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora designada contrato 2991 de 2024
Copia: Dra. Alba Aura Colina Jefe oficina de contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo: N/A	N/A	N.A.
Reviso: Diana Barrero	SUPERVISOR CONTRATO 2991/2024	
Proyectó: Yisela Polania	CPS	
Proyectó: Luis Carlos Gutiérrez Bolívar	CPS Profesional Ambiental	

Requerimientos para la ejecución del contrato y solicitud actualización de garantías cto 2991

From <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
To Vimararqsas <Vimararqsas@gmail.com>
Cc Contratacion <contratacion@villavicencio.gov.co>
Date 2025-03-10 13:20

10-03-2025 Requerimientos para la ejecución del contrato y solicitud actualización de garantías cto 2991.pdf(~874 KB)

Cordial saludo

En aras de llevar un seguimiento adecuado al contrato de obra y conforme lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA se solicita al contratista :

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación..
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados por la entidad.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
25. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
26. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
27. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
28. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
29. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

Sumado a lo anterior se solicita al contratista:

- Allegar los certificados de calidad de TODOS los materiales utilizados en el mantenimiento de las estructuras previo el inicio de actividades en cada una.
- Allegar soportes de afiliación de TODOS los trabajadores encargados de la ejecución del mantenimiento de los puentes.
- Hacer entrega de informe semanal de ejecución de actividades que evidencia porcentaje programado vs ejecutado.

En virtud de la suscripción del acta de prórroga N° 1 suscrita el 04 de marzo de 2025 y conforme la CLAUSULA SEGUNDA:

El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación).

Se solicita al contratista actualizar las pólizas del contrato, cargarlas en el SECOP e informar a la supervisión para el seguimiento de aprobación de las mismas.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora designada contrato 2991 de 2024

Villavicencio, 10 de marzo de 2025

Señora
ADRIANA LOZANO MONTES
R.L CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
Vimararqsas@gmail.com

Ref: Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"
ASUNTO: Requerimientos para la ejecución del contrato y solicitud actualización de garantías.

Cordial saludo

En aras de llevar un seguimiento adecuado al contrato de obra y conforme lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA se solicita al contratista :

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación..
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados por la entidad.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
25. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
26. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
27. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
28. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
29. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

Sumado a lo anterior se solicita al contratista:

- Allegar los certificados de calidad de TODOS los materiales utilizados en el mantenimiento de las estructuras previo el inicio de actividades en cada una.
- Allegar soportes de afiliación de TODOS los trabajadores encargados de la ejecución del mantenimiento de los puentes.

Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales CTO 2991 DE 2024

From <diana.barrero@villavicencio.gov.co>
To Vimararqsas <Vimararqsas@gmail.com>
Cc Contratacion <contratacion@villavicencio.gov.co>
Date 2025-03-10 13:21

Cordial saludo

Como es de su conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto en los documentos precontractuales, la minuta en referencia y lo dispuesto en el oficio 1400/371 de fecha 24 de febrero de 2025 cuyo asunto es respuesta a solicitud de aclaración de alcance contractual, dentro de las obligaciones del contratista de obra establecidas en el Anexo técnico se encuentra la siguiente:

3. Teniendo en cuenta, todos los posibles diagnósticos según la verificación en campo de cada estructura junto con aquellos elementos esenciales que la componen, se hace necesario realizar un análisis y estudio presupuestal de manera que se logre determinar el alcance de las unidades inspeccionadas a las cuales se les pueda realizar el respectivo mantenimiento, esto con el fin de priorizar la intervención de cada uno".
4. El contratista de mantenimiento al cual se le adjudique el presente proceso de selección de mínima cuantía, es responsable de la aplicación de lo dispuesto en el presente documento y la supervisión de las labores que de él se deriven. Para tal fin, deberá disponer para la inspección de una cuadrilla encabezada por un ingeniero civil con experiencia en estructuras y un técnico de estructuras metálicas con experiencia demostrable.

A la fecha, siete (07) días después de suscrita el acta de reinicio N° 1 la supervisión ve con gran preocupación que el contratista no ha allegado los documentos del personal responsable de la inspección de las estructuras como tampoco ha comunicado el avance de dichas inspecciones y si el alcance establecido en los documentos previos y el presupuesto presentará o no alguna variación en función del informe de inspección adicional.

Sumado a lo anterior, el contratista ha ejecutado actividades de mantenimiento en el puente peatonal entre el parque Sikuani y parque de la memoria histórica sin cumplir con las obligaciones dispuestas en la minuta contractual en cuanto a seguridad y salud de los trabajadores y señalización como se evidencia a continuación:

Se reitera al contratista DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO lo expresado por esta supervisión de manera verbal, y establecido en el numeral 11 del anexo técnico SEÑALIZACION:

" De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y dempas dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes….

SEÑALIZACION DE ADVERTENCIA

Zona de obras

- Colocar señales de advertencia de "zona de obras " a 30 metros de la obra en ambos sentidos de la vía (vehicular y peatonal)
- Incluir letreros con el mensaje "Mantenimiento de puente peatonal en Proceso" junto con un símbolo de construcción o advertencia, visibles tanto de día como de noche.
- Utilizar baliza luminosas o reflectores en los carteles de advertencia durante la noche o en condiciones de visibilidad"

Desvío de peatones

- Colocar señales claras indicando "Desvío Peatonal" en todos los accesos al puente en mantenimiento.
- Asegurar que las señales dirijan a los peatones hacia rutas alternativas seguras, indicando la distancia y dirección de cruce peatonal más cercano disponible.
- Instalar barreras físicas o cintas de precaución para bloquear el acceso al puente en reparación.

De igual manera, solicita dar cumplimiento al PMT viabilizado por la Secretaría de movilidad de la ciudad de Villavicencio mediante oficio 1252-33.04/010 de fecha 29 de enero de 2025 y renovar el mismo dentro de los tiempos establecidos en el mencionado oficio, toda vez que fue aprobado por un tiempo de dos (02) meses con vencimiento el 29 de marzo de 2025.

La supervisión reitera la necesidad de dar cumplimiento a las actividades de prevención de accidentes relacionadas tanto con peatones como con el personal a cargo del consorcio.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora designada contrato 2991 de 2024
Copia: Dra. Alba Aura Colina Jefe oficina de contratación

Villavicencio, 10 de marzo de 2025

Señora
ADRIANA LOZANO MONTES
R.L CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
Vimarargsas@gmail.com

Ref: Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"
ASUNTO: Solicitud cumplimiento de obligaciones contractuales

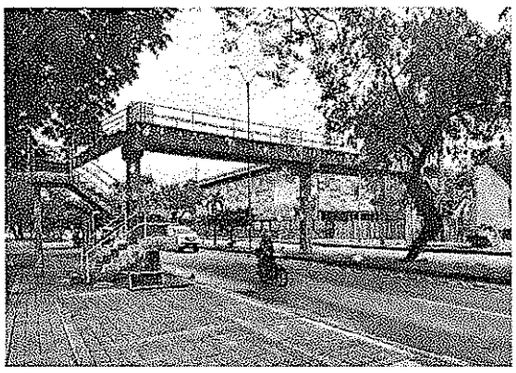
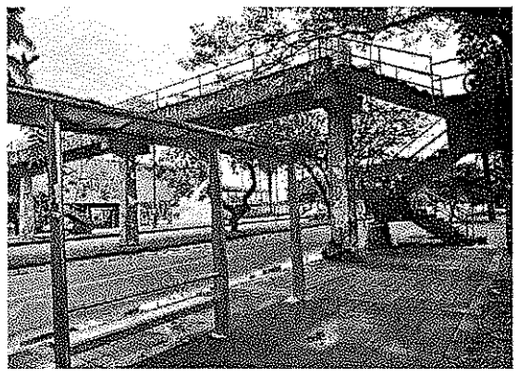
Cordial saludo

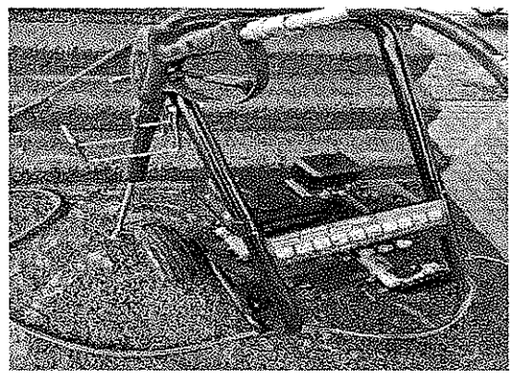
Como es de su conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto en los documentos precontractuales, la minuta en referencia y lo dispuesto en el oficio 1400/371 de fecha 24 de febrero de 2025 cuyo asunto es respuesta a solicitud de aclaración de alcance contractual, dentro de las obligaciones del contratista de obra establecidas en el Anexo técnico se encuentra la siguiente:

3. *Teniendo en cuenta, todos los posibles diagnósticos según la verificación en campo de cada estructura junto con aquellos elementos esenciales que la componen, se hace necesario realizar un análisis y estudio presupuestal de manera que se logre determinar el alcance de las unidades inspeccionadas a las cuales se les pueda realizar el respectivo mantenimiento, esto con el fin de priorizar la intervención de cada uno".*
4. *El contratista de mantenimiento al cual se le adjudique el presente proceso de selección de mínima cuantía, es responsable de la aplicación de lo dispuesto en el presente documento y la supervisión de las labores que de él se deriven. Para tal fin, deberá disponer para la inspección de una cuadrilla encabezada por un ingeniero civil con experiencia en estructuras y un técnico de estructuras metálicas con experiencia demostrable.*

A la fecha, siete (07) días después de suscrita el acta de reinicio N° 1 la supervisión ve con gran preocupación que el contratista no ha allegado los documentos del personal responsable de la inspección de las estructuras como tampoco ha comunicado el avance de dichas inspecciones y si el alcance establecido en los documentos previos y el presupuesto presentará o no alguna variación en función del informe de inspección adicional.

Sumado a lo anterior, el contratista ha ejecutado actividades de mantenimiento en el puente peatonal entre el parque Sikuani y parque de la memoria histórica sin cumplir con las obligaciones dispuestas en la minuta contractual en cuanto a seguridad y salud de los trabajadores y señalización como se evidencia a continuación:





Se reitera al contratista DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO lo expresado por esta supervisión de manera verbal, y establecido en el numeral 11 del anexo técnico SEÑALIZACION:

> *" De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y dempas dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes….*

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO

Villavicencio, 18 de marzo de 2025 OF-09

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 18 MAR 2025 Hora: 3:13
Radicado No. 0989
No. Folio: 5F
Recibido por:

Ingeniera
DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora contrato 2991/2024
Municipio de Villavicencio
Calle 37A No. 19C-26

Referencia: Contrato 2991 de 2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META."

Reciba un respetuoso y cordial saludo.

La presente y con el fin de hacer entrega formal de la actualización de las pólizas correspondientes al anexo 2 acta de inicio y prorroga referentes al Contrato No 2991 del 2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META". las cuales relaciono a continuación;

CONDICIONES INICIALES					
GARANTÍAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No PÓLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA	620 - 47 - 994000055561	30/12/24	07/05/25	$44,144,487.80
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			30/12/24	07/01/28	$11,036,121.95
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			CINCO (5) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL		$44.144.487,80
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		620 - 74 - 994000013086	30/12/24	09/01/25	$260.000.000

Cordialmente,

ADRIANA MIREYA LOZANO MONTES
RL CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO

Dirección: CRA 44 NO 7-00 MZ 9 C-14 – Buque
Teléfono: 3105665741
Correo electrónico: yimararqas@gmail.com

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203002297

PÓLIZA No: 620-47-994000055561 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	03	2025	14	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 901.899.873-1

DIRECCIÓN: CR 44 NRO 7 00 MZ 9 CA 14 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3105605741

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/12/2024	07/05/2025	44,144,487.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/12/2024	07/01/2028	11,036,121.95
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	44,144,487.80

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NO 2991 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON : MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.

NOTA : EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ACLARACION DE LA MODIFICACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****99,325,097.55	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS	2757	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: - HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701661000015(8020)000000000007000628300229

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C6DA207B0F9BF37E59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/09 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Información de los clientes a través del Call Center, p
Por favor no contactarlo para realizar el procedimiento
Ahora Aseguradora So
de Colombia confli
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000055561 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 901.899.873-1

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

TEXTO ITEM 1

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 30/12/2024, EN LA CUAL SE EFECTUA ACTUALIZACION EN ELAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203002321

PÓLIZA No: 620 -74 - 994000013086 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGE: 620 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
12	03	2025	VIGENCIA DESDE 02	01	2025	A LAS 23:59	09	01	2025	A LAS 23:59	7	14	03	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIAS
	VIGENCIA DESDE 02	01	2025	A LAS 23:59		VIGENCIA HASTA 09	01	2025	A LAS 23:59		7

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 901.899.873-1

DIRECCIÓN: CR 44 NRO 7 00 MZ 9 CA 14 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELEFONO: 3105605741

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

DIRECCIÓN: CALLE 40 33 64 CENTRO PISO 7 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELEFONO: 6086715827

BENEFICIARIO: S TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: SI 3.001.751

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT : 892099324

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: META CIUDAD: VILLAVICENCIO

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO 2991 DE 2024, REFERENTE A : MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.

NOTA : ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL : LOS TERCEROS AFECTADOS.

SISTEMA BASE DE COBERTURA OCURRENCIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR SVENTO DE 100000000 100000000 200000000 EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS	2757	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070000520300232

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

KAROSPINAPATRI 0

C8DA207E0F0BF87E58 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6228 * Correo electrónico: defensorsolidario@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4364 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2569 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Ahora Asegurad... Solidaria de Colombia... por favor tenga en c... que será contactado para realizar el procedimiento... ma la información de los clientes a través del Call Ce...
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000013086 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.899.873-1

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI 3.001.751

TEXTO ITEM 1

AMPARO PATRONAL OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO LAS SIGUIENTES COBERTURAS
TODA RC CONTRACTUAL
RC PROFESIONAL MÉDICA
RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

ACLARACION DE LA MODIFICACION

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 30/12/2024, EN LA CUAL SE EFECTUA ACTUALIZACION EN ELAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
30/12/2024	09/01/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013086 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO IDENTIFICACION: 901.899.873-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	892099324-3	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	VILLAVICENCIO	260,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Villavicencio, 19 de marzo de 2025

Señora:
ADRIANA LOZANO MONTES
RL CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
Carrera 44 No 7-00 Barrio Buque
vimarargsas@gmail.com

Ref. Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
ASUNTO: Reiteración Oficio del 10.03.25 Solicitud Cumplimiento de Obligaciones Contractuales.

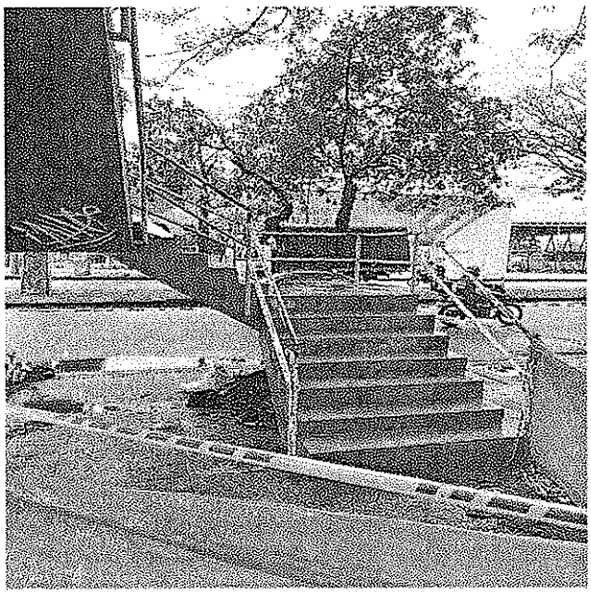
Cordial saludo,

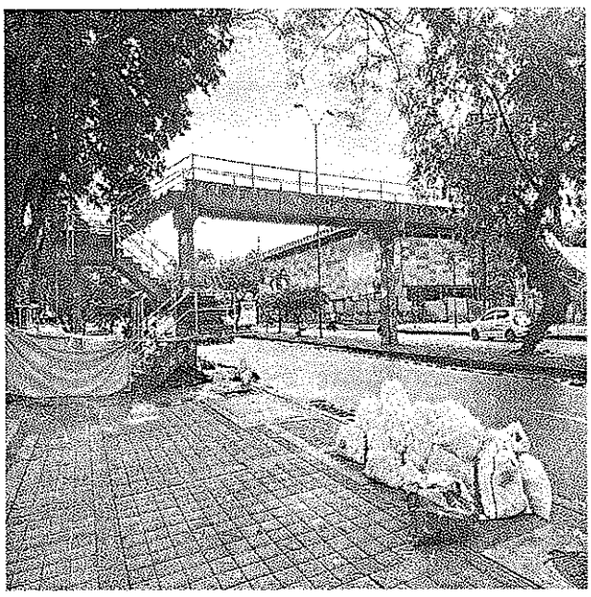
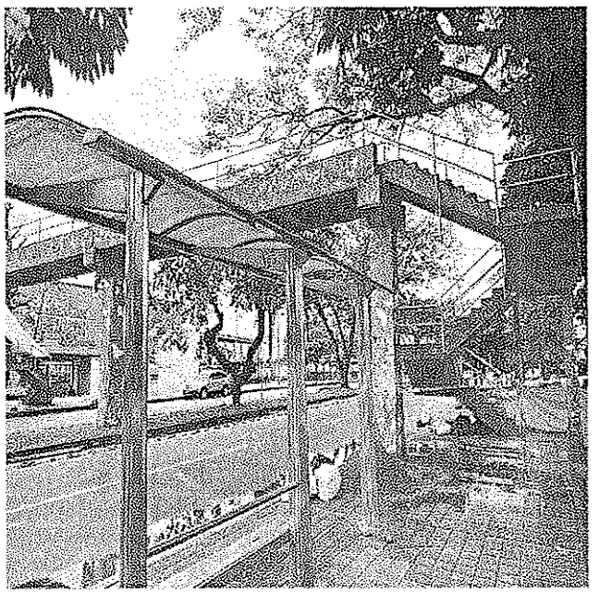
Como es de su conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto en los documentos precontractuales, la minuta en referencia y lo dispuesto en el oficio 1400/371 de fecha 24 de febrero de 2025 cuyo asunto es respuesta a solicitud de aclaración de alcance contractual, dentro de las obligaciones del contratista de obra establecidas en el Anexo técnico se encuentra la siguiente:

> *3. Teniendo en cuenta, todos los posibles diagnósticos según la verificación en campo de cada estructura junto con aquellos elementos esenciales que la componen, se hace necesario realizar un análisis y estudio presupuestal de manera que se logre determinar el alcance de las unidades inspeccionadas a las cuales se les pueda realizar el respectivo mantenimiento, esto con el fin de priorizar la intervención de cada uno".*
> *4. El contratista de mantenimiento al cual se le adjudique el presente proceso de selección de mínima cuantía, es responsable de la aplicación de lo dispuesto en el presente documento y la supervisión de las labores que de él se deriven. Para tal fin, deberá disponer para la inspección de una cuadrilla encabezada por un ingeniero civil con experiencia en estructuras y un técnico de estructuras metálicas con experiencia demostrable.*

A la fecha, dieciséis (16) días después de suscrita el acta de reinicio N° 1 la supervisión ve con gran preocupación que el contratista no ha allegado los documentos del personal responsable de la inspección de las estructuras como tampoco ha comunicado el avance de dichas inspecciones y si el alcance establecido en los documentos previos y el presupuesto presentará o no alguna variación en función del informe de inspección adicional.

Sumado a lo anterior, el contratista ha ejecutado actividades de mantenimiento en el puente peatonal entre el parque Sikuani y parque de la memoria histórica sin cumplir con las obligaciones dispuestas en la minuta contractual en cuanto a seguridad y salud de los trabajadores y señalización como se evidencia a continuación:



Se reitera nuevamente al contratista DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO lo expresado por esta supervisión de manera verbal, y establecido en el numeral 11 del anexo técnico SENALIZACION:

> *"De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.*

SEÑALIZACION DE ADVERTENCIA

Zona de obras

- Colocar señales de advertencia de "zona de obras" a 30 metros de la obra en ambos sentidos de la vía (vehicular y peatonal).
- Incluir letreros con el mensaje "Mantenimiento de puente peatonal en Proceso" junto con un símbolo de construcción o advertencia, visibles tanto de día como de noche.
- Utilizar baliza luminosas o reflectores en los carteles de advertencia durante la noche o en condiciones de visibilidad".

Desvío de peatones

- Colocar señales claras indicando "Desvió Peatonal" en todos los accesos al puente en mantenimiento.
- Asegurar que las señales dirijan a los peatones hacia rutas alternativas seguras, indicando la distancia y dirección de cruce peatonal más cercano disponible.
- Instalar barreras físicas o cintas de precaución para bloquear el acceso al puente en reparación.

De igual manera, solicita nuevamente dar cumplimiento al PMT viabilizado por la Secretaría de movilidad de la ciudad de Villavicencio mediante oficio 1252-33.04/010 de fecha 29 de enero de 2025 y renovar el mismo dentro de los tiempos establecidos en el mencionado oficio, toda vez que fue aprobado por un tiempo de dos (02) meses con vencimiento el 29 de marzo de 2025.

La supervisión reitera nuevamente la necesidad de dar cumplimiento a las actividades de prevención de accidentes relacionadas tanto con peatones como con el personal a cargo del consorcio.

Se solicita hacer entrega del informe de inspección inicial en un término de tres (3) días so pena de iniciar acciones por presunto incumplimiento contractual

Sin otro particular,

atentamente.

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora designada contrato 2991 de 2024
Copia: Dra. Alba Colina Jefe de Oficina de Contratación.

Anexo: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboro: Yisela Polania	CPS	Yisela Polania

Villavicencio, 19 de marzo de 2025

Señora:
ADRIANA LOZANO MONTES
RL CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
Carrera 44 No 7-00 Barrio Buque
vimararqsas@gmail.com

Ref. Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
ASUNTO: Reiteración Oficio del 10.03.25 Requerimientos para la ejecución del contrato y solicitud actualización de garantías.

Cordial saludo,

En aras de llevar un seguimiento adecuado al contrato de obra y conforme lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA se solicita nuevamente al contratista:

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados por la entidad.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
25. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
26. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
27. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
28. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
29. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

Sumado a lo anterior se solicita nuevamente al contratista:

- Allegar los certificados de calidad de TODOS los materiales utilizados en el mantenimiento de las estructuras previo el inicio de actividades en cada una.
- Allegar soportes de afiliación de TODOS los trabajadores encargados de la ejecución del mantenimiento de los puentes

- Hacer entrega de informe semanal de ejecución de actividades que evidencia porcentaje programado vs ejecutado.

En virtud de la suscripción del acta de prórroga N° 1 suscrita el 04 de marzo de 2025 y conforme la CLAUSULA SEGUNDA:

El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación).

Se solicita hacer entrega del informe de inspección inicial en un término de tres (3) días so pena de iniciar acciones por presunto incumplimiento contractual

Sin otro particular,

atentamente.

ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisora designada contrato 2991 de 2024
Copia: Dra. Alba Colina Jefe de Oficina de Contratación.

Anexo: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboro: Yisela Polania	CPS	Yisela Polania

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/646	
FECHA	25 de marzo de 2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Oficina de contratación contratación@villavicencio.gov.co **LIDYA MERY PEÑA CALDERON** Oficina De Control Interno De Gestión Y Resultados controlinterno@villavicencio.gov.co
DE:	**ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** Secretario de infraestructura infraestructura@villavicencio.gov.co

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
29 MAR 2025
HORA 10:06
2948.02
Recibido por:
No. Folios

ASUNTO: Respuesta a Nota Interna 1030-290 cuyo asunto es respuesta a la Nota Interna 1400/452
Ref: Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Cordial saludo

Por medio de la presente se da respuesta a la nota en referencia en los siguientes términos:

1. ..."*Por lo que la* ***OFICINA DE CONTRATACIÓN*** *solicita a la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO y a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA allegar informe de inspección visual presentado por el contratista para que repose en el expediente contractual*"...

   Al respecto, la supervisión ha solicitado al contratista de obra la entrega del informe de inspección visual mediante los oficios de fecha 25 de febrero de 2025, 10 de marzo de 2025 y 19 de marzo de 2024, sin que a la fecha el contratista haya hecho entrega del informe requerido, de no cumplirse se remitirá el respectivo informe por presunto incumplimiento contractual para conocimiento del ordenador del gasto.

2. .. "*Por otro lado,* ***LA OFICINA DE*** *CONTRATACION se permite manifestarle que los actos administrativos correspondiente a la PRORROGA N°1 se allegaron el día 04 de marzo de 2025 en RAD 2244 el último día para el vencimiento del contrato, por lo que se le reitera que el trámite de estos actos administrativos se debe remitir con 15 días de antelación con el fin de que la oficina de contratación pueda revisar el documento y proseguir con el trámite*

   Por lo que se solicita dar cumplimiento al ***MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION DEL MUNICIPIO*** *y de repetirse esta situación de allegar actos administrativos a última hora se compulsará copia a control disciplinario de la Alcaldía de Villavicencio para sus fines pertinentes*"

   En respuesta a su solicitud, me permito manifestar que como es de su conocimiento, la oficina de contratación inició el proceso de selección No SAMC-019-2024, producto del cual se suscribió el contrato 2991 de 2024, es menester resaltar las condiciones contractuales y actos administrativos a la fecha:

   Fecha de inicio: 30 de diciembre de 2024
   Plazo de ejecución: 2 días
   Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2024
   Fecha de suspensión N°1: 30 de diciembre de 2024

Fecha de ampliación suspensión N°1: 30 de enero de 2025
Fecha de reinicio N°1: 03 de marzo de 2025
Fecha de terminación según reinicio N° 1: 4 de marzo de 2025
Fecha de prórroga N° 1: 04 de marzo de 2025
Fecha de terminación actual: 03 de mayo de 2025

Así las cosas y dado que el contrato fue estructurado y contratado con un plazo de ejecución de dos (02) días es imposible que la solicitud de prórroga se radique con 15 días de anticipación como solicita la oficina de contratación, toda vez que sólo se puede solicitar la prórroga a un contrato en ejecución y el reinicio se suscribió el día 03 de marzo de 2025, razón por la cual el contratista radicó dicha solicitud ante la supervisión el día 03 de marzo de 2025 bajo radicado 0768 , lo que deja menos de un día para la revisión por parte del supervisor y posterior radicación de la solicitud de prórroga ante su oficina.

Por lo anterior, se solicita a la oficina de contratación tener en cuenta los tiempos de ejecución con los que se expiden los contratos antes de hacer este tipo de solicitud y advertencia, toda vez que son situaciones ajenas al control de este despacho.

Sin otro particular, muy atentamente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTROL INTERNO 7 MAR 2025
ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	FECHA: HORA:
Secretario de infraestructura	RADICADO No. 0768 HORA: 11:18 ANEXOS: — RECIBE: Andrea Parra

Anexo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: Diego Orlando Barbosa	Director de obras civiles.	
Elaboró: Diana Barrero	Profesional Universitario	

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**x**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Proceso:	CONTRATO 2991 DE 2024 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.							
Subproceso:								
Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							
Acta Número:	Acta de comité N.° 1							
Fecha de la reunión:	Veinte (20) de marzo de 2025							
Hora de Inicio:	9:00 am							
Hora de Terminación:	11:00 am							
Fecha reunión de Seguimiento:	Treinta y uno (31) de marzo de 2025							

PARTICIPANTES

Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión:

Ing. Diana Milena Barrero Gómez
Supervisora delegada

Ing. Javier Ricardo Piñeros Rojas
Residente de obra contrato 2991 de 2024

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité de seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra N.° 2991 DE 2025 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de asistentes.
2. Parámetros sobre el proyecto a desarrollar.
3. Compromisos y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve (09) de la mañana del día veinte (20) de marzo del presente año se da inicio al comité de obra en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Villavicencio, con el propósito de revisar la ejecución, avance y contratiempos que se presentan en la ejecución del contrato.

El contratista de obra da inicio a las actividades comenzando por el puente peatonal ubicado en el parque sikuani y el parque de la memoria histórica o parque mi llanura, con actividades de lavado y limpieza de los alrededores, escaleras.

Sin embargo, para tener en cuenta las condiciones climáticas adversas, debido a las intensas precipitaciones que se vienen presentando en razón a que las actividades a ejecutar son a campo abierto, generando retrasos en el cronograma.
La supervisión solicita nuevamente se allegue la información requerida a la firma de inicio de la obra toda vez que se ha devuelto en repetidas ocasiones ya que no se encuentra completa. De igual manera se reitera la necesidad de allegar el informe de inspección inicial conforme los requisitos del anexo técnico.
Adicional a lo anterior se manifiesta que el informe mensual debe ser entregado dentro de los cinco primeros días del mes con todos sus soportes.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Ing. Diana Milena Barrero Gómez
Supervisora delegada

Ing. Javier Ricardo Piñeros Rojas
Residente de obra contrato 2991 de 2024

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**x**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	N.A							
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:								
Fecha de la reunión:	31 de marzo de 2025							
Hora de Inicio:	10:30 a.m.							
Hora de Terminación:	11:30 a.m.							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Asistencia presencial:
Ing. Javier Piñeros. Residente de obra
Ing. Diana Milena Barrero Supervisora

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Avance contrato 2991 de 2024 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de inspección visual
2. Entrega completa documentos solicitados en el anexo técnico.
3. Avance del contrato según programación
4. Informes mensuales
5. Cumplimiento obligaciones SST

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Informe de Inspección visual**
   La supervisión reitera al contratista la solicitud de entrega del informe de inspección visual del que habla el anexo técnico y bajo el cual se debe definir las actividades requeridas en los mantenimientos de cada puente a intervenir en el presente contrato. De igual manera recuerda al contratista que dicho informe debe ser avalado por un ingeniero civil con experiencia estructural y un técnico conforme lo dispuesto en los documentos previos.
2. **Documentos anexo técnico**
   La supervisión manifiesta preocupación por el evidente desinterés y desorden administrativo del contratista frente a la ejecución del contrato 2991 de 2024, y se recuerda que no sólo se comprometió con la ejecución física de la obra, si no que con la firma de la minuta adquirió responsabilidades administrativas y realizó ofrecimientos en la etapa de presentación de la propuesta que le dieron lugar a la adjudicación del presente contrato y son de obligatorio cumplimiento so pena de iniciar la solicitud de procesos sancionatorios, por lo cual se reitera la necesidad de entregar la documentación completa conforme lo indican los documentos previos.
3. **Avance del contrato según programación**
   El contrato presenta un atraso del 20% en la ejecución debido a las lluvias ya que se requiere de tiempo seco para la aplicación de la pintura, el contratista manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato. LA supervisión le aclara que por directriz de la oficina de contratación todo trámite debe ser radicado con 15 días de anterioridad a la fecha de vencimiento por lo que se le solicita preparar los soportes y allegar la solicitud dentro de los términos.

4. **Informes mensuales:**
   La supervisión aclara que los informes mensuales deben entregarse dentro de los cinco (05) primeros días del mes en aras de poder ser revisados y remitidos a la oficina de contratación para que se integren al archivo documental.

5. **Cumplimiento de obligaciones SST**

La supervisión solicita al contratista implementar todas las medidas de seguridad al momento de ejecutar las actividades del contrato, con el ánimo de evitar accidentes laborales

6. **Otros**

El contratista manifiesta que de acuerdo al informe de inspección visual y las medidas de lo ejecutado se requiere una modificación en el contrato

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES
Entrega de informe de inspección visual- Contratista 01 de abril de 2025
Entrega de documentación requerida – Contratista 03 de abril de 2025
Entrega balance de modificación – Contratista 03 de abril de 2025

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES	Código: SIG-F-04 Versión: 06 Fecha:28/01/2025 Página 1 de 1

EVENTO / REUNIÓN:	Contrato 2991 De 2024.						
FECHA:	31/03/2025	LUGAR:	Secretaria de Infraestructura.	HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR	Ing. Diana Barrero						

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	JAVIER PINEROS ROJAS	86066780	CONSORCIO PUENTE VILLAVICENCIO	RESIDENTE OBRA		3123770396	proyectoscolombiagc@gmail.com.
	Diana Milena Barrero Gomez	1072344858	Infraestructura	Supervisora		3005041975	

Villavicencio, 28 de agosto de 2025

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe de contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 2991 DE 2024, N°. DEL PROCESO EN SECOP SAMC N°-019-2024
INFORME DE SUPERVISION N° 2 PERIODO No. 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	2991 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II _____X___		
CLASE DE CONTRATO:	OBRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.899.873-1		
OBJETO:	"MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ CC 1.022.344.858 ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA CC 1.121.841.904		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	16 DE ENERO DE 2025 24 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($220.722.438,85)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	30/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A.		
PRORROGAS	1	FECHA:	04/03/2025
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DOS (02) MESES Y DOS (02) DIAS		
SUSPENSIONES	30 DE DICIEMBRE DE 2024 (30 DIAS)		
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1	29 DE ENERO DE 2025 (30 DIAS)		
REINICIOS:	1	FECHA:	03/03/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	03 DE MAYO DE 2025		

GARANTIAS CONSTITUIDAS:

De conformidad con la suscripción del contrato

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA	620 - 47 - 994000055561	24/12/24	30/04/25	$44.144.488
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			24/12/24	31/12/27	$11.036.122
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			31/12/24	31/12/29	$44.144.488
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		620 - 74 - 994000013086	24/12/24	02/01/25	$260.000.000

De conformidad el acta de reinicio N° 1

CONDICIONES REINICIO					
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA	620 - 47 - 994000055561	30/12/24	07/05/25	$44.144.488
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			30/12/24	07/01/28	$11.036.122
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			30/12/24	07/05/30	$44.144.488
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		620 - 74 - 994000013086	30/12/24	09/01/25	$260.000.000

De conformidad el acta de prórroga N° 1

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA	620 - 47 - 994000055561	30/12/24	10/09/25	$44.144.488
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			30/12/24	10/05/28	$11.036.122
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			30/12/24	10/05/30	$44.144.488
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		620 - 74 - 994000013086	30/12/24	09/05/25	$260.000.000

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del **24/12/2024**, se designó como supervisor al **Ing. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** del **24/12/2024** al **15/01/2025** y desde el **16/01/2025** la **ing. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ**, como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO N° 1 del **01/04/2025** al **30/04/2025** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.
   Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, el porcentaje de avance ejecutado informado por el contratista es de 12.11%, se aclara que no se puede verificar toda vez que el contratista no ha hecho entrega del flujo de caja del proyecto.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
OBLIGACIONES GENERALES		
1.	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión.
2.	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista ha ejecutado actividades de lavado y pintura sin embargo, no ha hecho entrega de los certificados de calidad de los materiales. El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
		calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión.
3.	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	El contratista ha ejecutado actividades de lavado y pintura sin embargo, no ha hecho entrega de los certificados de calidad de los materiales. El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión.
4.	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión.
5.	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST
6.	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST
7.	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo cual no es posible para la supervisión verificar
8.	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo cual no es posible para la supervisión verificar
9.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Ha cumplido
10.	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	No se ha informado por parte del contratista alguna situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato
11.	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	No se ha informado por parte del contratista alguna situación
12.	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista No ha cumplido con las solicitudes de la supervisión referente a garantizar la seguridad de los peatones y ha hecho caso omiso a la solicitud de inclusión de controladores de tráfico
13.	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	NO APLICA
14.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo cual no es posible para la supervisión verificar
15.	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo cual no es posible para la supervisión

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	verificar
16.	El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
17.	El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
18.	Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
19.	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
20.	Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	El contratista toma tiempos excesivos en responder las solicitudes y no entrega la documentación completa, no atiende las solicitudes de la supervisión ni mantiene comunicación referente a los frentes de trabajo.
21.	Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El contratista toma tiempos excesivos en responder las solicitudes y no entrega la documentación completa, no atiende las solicitudes de la supervisión ni mantiene comunicación referente a los frentes de trabajo.
22.	Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	El contratista **NO** cuenta con profesionales que garanticen el control técnico y administrativo del contrato.
23.	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
24.	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión por lo cual la supervisión no puede verificar el cumplimiento de este requisito
25.	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante	El contratista **NO** ha demostrado la disposición de brindar soluciones técnicas conforme su conocimiento y experiencia dentro de la ejecución del contrato.
26.	Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
27.	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	cual no se puede verificar el pago de la seguridad social de los profesionales y el personal que se encuentra vinculado a las labores de ejecución del contrato en referencia
28.	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Ha cumplido
29.	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
30.	Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar	No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
1	Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión. EL contratista no acata las observaciones de la supervisión frente a la ejecución de las actividades de obra,
2	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
3	Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
4	Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
5	Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
6	Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
7	Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
8	Acatar las indicaciones que el Municipio y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	El contratista no ha acatado las indicaciones de la supervisión
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	Ha cumplido
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Ha cumplido
11	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Ha cumplido
12	Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación	No aplica
13	Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna	No aplica en el presente informe
14	Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	No aplica en el presente informe
15	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	El contratista ha actualizado las garantías
16	Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
17	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
18	Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión
19	Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.	No se ha informado irregularidades
20	Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad
21	De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes	El contratista ha implementado señalización y elementos de protección, sin embargo incumple constantemente con los senderos peatonales.
22	Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.	Las garantías se encuentran actualizadas
23	El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y la administración municipal, en virtud de las obras contratadas.	Ha cumplido
24	Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La supervision podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervision, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados,	El contratista ha ejecutado actividades de lavado y pintura sin embargo, no ha hecho entrega de los certificados de calidad de los materiales. El contratista **NO** ha hecho entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos y anexo técnico relacionados con informe de inspección visual, factores de calidad, plan ambiental, plan de manejo SST. El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL AVANCE
	según selección que de éstos haga la supervision. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.	
25	Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción	El contratista no ha hecho entrega del informe de inspección inicial ni ha allegado el acta de modificación del contrato según lo evidenciado en el análisis de cantidades ya que se requiere un acta de mayores y menores
26	Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.	Las actas se han suscrito en formatos establecidos
27	El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran	El contratista ha suministrado el equipo necesario
28	Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad, Juntas de acción comunal acompañados de la supervisión y/o supervisión y la administración Municipal, dejando la respectiva evidencia.	Se realizó divulgación masiva ya que son diferentes puntos de trabajo
29	El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, una vez elaborada el acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre supervisor, contratista y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el Supervisor del contrato. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras.	El contratista cuenta con una valla de acuerdo a los sitios de ejecución
30	Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.	Se han ejecutado las actividades conforme las especificaciones técnicas establecidas
31	El contratista deberá tener en cuenta por lo menos jornadas de trabajo de 2 turnos diarios (16 horas), siete días a la semana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013.	El contratista ha dispuesto las jornadas de trabajo de acuerdo a la programación, sin embargo, el clima ha afectado el avance.
32	Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	El contratista no ha hecho entrega de los informes mensuales ni los requeridos por la supervisión, por lo cual no se puede verificar a totalidad

ACTIVIDADES CONTRATADAS

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1								
1,1	140101104			LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTONICA (UD) NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA	UD	800,00	$ 3.415,00	$ 2.732.000,00
Subtotal								
2								
2,1	141501103			LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ACIDO MURIATICO E HIDROLAVADORA	M2	600	$ 4.449,00	$ 2.214.500,00
2,2	115903304			LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y/O METALICAS INCLUYE HIDROLAVADORA 1.500 PSI MOTOR A GASOLINA POTENCIA 13,000 P.S.I, SUPLEMENTOS DE ASEO (DETERGENTE INDUSTRIAL)	M2	600	$ 2.978,00	$ 2.534.400,00
2,3	140702212			ESMALTE PASAMANOS 1" A 1-1/2" INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	500	$ 19.727,00	$ 19.097.500,00
2,4	140701101			PINTURA VINILO T. CORAZA INTERIOR 3 MANOS	M2	1500	$ 13.938,00	$ 20.907.500,00
2,5	141501107			PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/2" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	200	$ 3.932,00	$ 784.500,00
2,6	140402304			SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA ALFAJOR 1/2" TABLERO FUERTE PEATONAL	M2	40	$ 236.974,00	$ 9.478.960,00
2,7	140405306			SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA 1.500X3.000X3 8 MM (1/4") INC 20 ANCLAS 1/4"X4" TORNILLOS 3/8"	UND	14	$ 2.831.025,00	$ 40.434.714,00
2,8	141103303			SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA METALICA CON ELE Y PASAMANOS EN CONCRETO (INCLUYE	ML	70	$ 425.916,00	$ 29.413.539,00
2,9	140203301			PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3000 PSI, MEZCLADO EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	M3	20	$ 717.297,00	$ 14.347.060,00
2,10	110402202			CORTES PAVIMENTO RIGIDO ; CONCRETO (E=8,12 M)	ML	50	$ 11.532,00	$ 739.306,00
2,11	115903604			SELLO PARA JUNTA DE PUENTES CON CINTA FLEXIBLE PVC DE 6M SUMINISTRO E INSTALACION	ML	50	$ 57.747,00	$ 3.454.320,00
2,12	140702206			ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFILERIA METALICA	ML	100	$ 20.982,00	$ 2.256.200,00
2,13	110503402			MALLA ELECTROSOLDADA D=5.000 PSI(CIC), 500 MPA, FIGURADO, ARMADO, COLOCACION Y AMARRE, SUMINISTRO E INSTALACION	KG	9000	$ 4.434,00	$ 7.530.606,00
Subtotal								
SUBTOTAL OBRAS								$ 151.164.604,00

ADMINISTRACION	37%	$ 56.291.234,48
IMPREVISTOS	1%	$ 1.548.655,84
UTILIDAD	4%	$ 6.194.423,35
TOTAL AIU	42%	$ 64.344.233,69
COMPONENTE AMBIENTAL	0,5%	$ 778.857,95
COMPONENTE SOCIAL	0,5%	$ 778.857,95
COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	0,5%	$ 778.857,95
SUBTOTAL OBRAS (INCLUIDO IVA)		$ 218.144.631,44
PROVISION OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES (INCLUYE SU PROPIO COSTO DIRECTO Y SU AIU DE OBRAS PROPUESTO UNICAMENTE)	0,5%	$ 1.077.357,41
VALOR TOTAL		$ 219.222.434,85

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**NO** CUMPLE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**NO** CUMPLE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**NO** CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**NO** CUMPLE

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

El contratista no ha hecho entrega del informe mensual N° 2, ni los informes semanales, ni de inspección y por lo tanto no se puede relacionar la información pues a la fecha no reposa en el archivo documental del proceso.

Mes de Cotizado	
Fecha de Pago	DD/MM/AAAA
IBC (Ingreso Base de Cotización)	
Número de Planilla	
Valor pagado en SALUD	
Valor pagado en PENSIÓN	
Valor pagado en ARL	

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:

El contratista **NO** hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	No Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	No Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	No Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	No Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	NO Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	No Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	No Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0	0		0
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	-0-	0	0	0%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$220.722.438.85	0	**30/03/2025**	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$220.722.438.85	0	30/03/2025	100%

8. OBSERVACIONES Y ACTUACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

- La supervisión ha requerido de manera constante al contratista para que haga entrega de los requisitos exigidos en los documentos previos sin que a la fecha el contratista haya hecho entrega completa de los mismos.

- Es de aclarar que de conformidad con el anexo técnico es obligación del contratista entregar un informe de inspección visual inicial que verifique el estado de los puentes y priorice las actividades a adelantar, sin embargo, el contratista no ha hecho entrega de un documento adecuado y que cumpla los requisitos exigidos en el anexo técnico.

- El contratista no ha hecho entrega del flujo de caja que permita relacionar de ,manera precisa el porcentaje de avance físico vs el porcentaje de avance programado.

- La supervisión ha manifestado y solicitado al contratista la entrega del balance de mayores menores cantidades toda vez que las presentadas en el presupuesto oficial distan en gran magnitud de las necesidades reales del proyecto y se tomaron valores estándar sin tener en cuenta que cada puente tiene unas condiciones de longitud, ancho y estructuras diferentes y se requiere verificar las medidas y entregar un balance real de ejecución, sin embargo, el contratista ha hecho caso omiso de dicha solicitud y no ha entregado el balance de ejecución.

- Pese a los requerimientos de la supervisión el contratista no ha entregado la información que debe reposar en el archivo documental.

- El contratista llevó a cabo actividades de limpieza de pisos, limpieza de estructuras metálicas y de concreto, esmalte pasamanos 1" a 1-1/2", pintura tipo Koraza y pintura de barandas en el puente peatonal femenino

CORRESPONDENCIA GENERADA POR LA SUPERVISION

CONSECUTIVO / RADICADO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	REMITENTE
	24/04/2025	Consorcio Puentes Villavicencio	Solicitud entrega de informe mensual	Ing. Diana Barrero Supervisora
	24/04/2025	Consorcio Puentes Villavicencio	Requerimiento entrega de solicitud de prórroga	Ing. Diana Barrero Supervisora
1400/921	28/04/2025	Dra. Alba Colina Jefe oficina de contratación	Entrega informe por presunto incumplimiento contractual	Ing. Mario Castro-secretario de infraestructura

Comités técnicos:

- Comité técnico realizado el 22 de abril de 2025 avance de contrato, requerimientos de entrega de información por parte de la supervisión, compromisos

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°. 01** comprendido entre el **01 de abril al 30 de abril de 2025,** el contratista **NO** cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, razón por la cual el supervisor en cumplimiento de sus obligaciones presenta el informe de supervisión dejando claridad de la ausencia de entrega de información a cargo del contratista y la demora en la entrega de la corrección de las observaciones de la documentación presentada, por lo cual a la fecha no reposan informes mensuales en el archivo documental del proceso. El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

ANEXOS:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 07
SECRETARÍA U OFICINA: DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA)
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 300-5049875

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

Villavicencio, 24 de abril de 2025

Señores:
CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
RL Adriana Lozano Montes
vimararqsas@gmail.com
Ciudad

Ref: Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Asunto: Solicitud entrega de informe mensual

Cordial saludo

Conforme la CLAUSULA 8 del contrato en referencia OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 7 "*Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato*". Y de acuerdo con lo expuesto por la supervisión en los comités técnicos, se REITERA por tercera vez al contratista la solicitud de entrega del informe mensual N° 1 con los soportes requeridos y se aclara nuevamente que dicho informe debe allegarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes so pena de iniciar los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Por lo anterior, se otorga un plazo de tres días calendario a partir del recibo de la presente para hacer entrega del informe a la supervisión.

Sin otro particular, muy atentamente.

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisora designada contrato 2991 de 2024
Copia: Dra. Alba Aurora Colina Jefe Oficina de Contratación

R/Javier P.
24-04-2025.

Villavicencio, 24 de abril de 2025

Señores:
CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
RL Adriana Lozano Montes
vimararqsas@gmail.com
Ciudad

Ref: Contrato de Obra N° 2991 de 2024, Que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Asunto: Requerimiento de entrega de solicitud de prórroga

Cordial saludo

Teniendo en cuenta lo expresado por el contratista de obra en el comité técnico llevado a cabo el día 31 de marzo de 2025 y comité de fecha 07 de abril de 2025, el avance del contrato presenta demoras debido a las constantes lluvias que se han presentado por lo cual se requiere de una prórroga en aras de dar cumplimiento al objeto contractual, por lo anterior y como se les informo en dichos comités, la documentación debe ser allegada a la oficina de contratación con suficiente anterioridad (15 días) para que sea revisada por el ordenador del gasto, así las cosas, se solicita la entrega inmediata de la solicitud de prórroga debidamente soportada para ser revisada y posteriormente radicada a la oficina de contratación

Sin otro particular, muy atentamente.

ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisora designada contrato 2991 de 2024
Copia: Dra. Alba Aurora Colina Jefe Oficina de Contratación

R/ Javier P
24-04-2025

NOTA INTERNA

1400/921	
FECHA	28 de abril de 2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Oficina de contratación contratación@villavicencio.gov.co
DE:	**ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** Secretario de infraestructura infraestructura@villavicencio.gov.co

ASUNTO: Informe por presunto incumplimiento contractual

Ref: CONTRATO DE OBRA No 2991 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Cordial saludo

Por medio de la presente se remite al ordenador del gasto el informe por presunto incumplimiento contractual del contrato en referencia toda vez que se han hecho varios requerimientos documentales que el contratista no ha atendido.

Sin otro particular, muy atentamente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 30 ABR 2025 3373 No. Folios: Recibido por: HORA: Radicado No.
ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	**FECHA:** **HORA:**
Secretario de infraestructura	**RADICADO No.**

Anexo: 32 folios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: Diego Orlando Barbosa	Director de obras civiles.	
Elaboró: Diana Barrero	Profesional Universitario	

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO

Villavicencio, 29 de abril de 2025

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 30 ABR 2025 Hora: 8:14
Radicado No. 1543
No. Folio: 1 carpeta.
Recibido por:

Señor
ING. DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
Supervisor contrato 2991/2024
Secretaria de infraestructura
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

ASUNTO: INFORME DEL CONTRATO DE OBRA N.° 2991 DE 2024

Respetuosamente presento el informe del contrato de obra 2991 de 2024 con el OBJETO "MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
NIT. 901.899.873-1
RL. ADRIANA LOZANO MONTES

Dirección: CRA 44 NO 7-00 MZ 9 C-14 – Buque
Teléfono: 3105605741
Correo electrónico: proyectoscolombiagc@mail.com

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	x	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Proceso:	CONTRATO 2991 DE 2024 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.							
Subproceso:								
Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							
Acta Número:	Acta de comité N.° 2							
Fecha de la reunión:	Treinta y uno (31) de marzo de 2025							
Hora de Inicio:	2:30 pm							
Hora de Terminación:	3:30 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:	Once (11) de abril de 2025							

PARTICIPANTES

Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión:

Ing. Diana Milena Barrero Gómez
Supervisora delegada

Ing. Javier Ricardo Piñeros Rojas
Residente de obra contrato 2991 de 2024

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité de seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra N.° 2991 DE 2025 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de asistentes.
2. Parámetros sobre el proyecto a desarrollar.
3. Compromisos y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las dos y treinta de la tarde del día treinta y uno (31) de marzo del presente año, se da inicio al comité de obra en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Villavicencio, con el propósito de revisar la ejecución, avance y contratiempos que se presentan en la ejecución del contrato.
El contratista de obra continua la ejecución de las actividades del puente peatonal ubicado en el parque sikuani y el parque de la memoria histórica o parque mi llanura, con actividades de instalación de pintura.

Para tener en cuenta las condiciones climáticas adversas continúan, debido a las fuertes precipitaciones. Por ejemplo, la semana anterior que corresponde a los días entre el diecisiete (17) al veintidós (22) de marzo, solo nos permitió trabajar un solo día, dicho esto las actividades a ejecutar son a campo abierto, lo que nos impide realizar las actividades, generando retrasos en la programación.

La supervisión solicita nuevamente se allegue la información requerida a la firma de inicio de la obra toda vez que se ha devuelto en repetidas ocasiones ya que no se encuentra completa. De igual manera se reitera la necesidad de allegar el informe de inspección inicial conforme los requisitos del anexo técnico.

Adicional a lo anterior se manifiesta que el informe mensual debe ser entregado dentro de los cinco primeros días del mes con todos sus soportes.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Ing. Diana Milena Barrero Gómez
Supervisora delegada

Ing. Javier Ricardo Piñeros Rojas
Residente de obra contrato 2991 de 2024

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	x	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Proceso:	CONTRATO 2991 DE 2024 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.							
Subproceso:								
Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA							
Acta Número:	Acta de comité N.° 3							
Fecha de la reunión:	Once (11) de abril de 2025							
Hora de Inicio:	2:30 pm							
Hora de Terminación:	4:00 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:	veintidós (22) de abril de 2025							

PARTICIPANTES

Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión:

Ing. Diana Milena Barrero Gómez
Supervisora delegada

Ing. Javier Ricardo Piñeros Rojas
Residente de obra contrato 2991 de 2024

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité de seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra N.° 2991 DE 2025 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de asistentes.
2. Parámetros sobre el proyecto a desarrollar.
3. Compromisos y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las dos y treinta de la tarde del día once (11) de abril del presente año, se da inicio al comité de obra en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Villavicencio, con el propósito de revisar la ejecución, avance y contratiempos que se presentan en la ejecución del contrato.
El contratista de obra continua la ejecución de las actividades, esta vez en el puente peatonal ubicado en la vía puerto López a la altura del colegio Bachillerato Femenino, ejecutando actividades de lavado, de escaleras, zonas aledañas columnas y estructura metálica.

Con el ánimo de evidenciar los retrasos que se vienen presentando, por motivo de las fuertes y repetidas precipitaciones, que a lo largo de la ejecución de las diferentes actividades se vienen presentando, en consecuencia, nos genera retrasos con respecto a la programación de obra presentada, dado que las actividades a ejecutar son a campo abierto, lo que nos limita la ejecución de las actividades.
La supervisión solicita nuevamente se allegue la información requerida a la firma de inicio de la obra toda vez que se ha devuelto en repetidas ocasiones ya que no se encuentra completa. De igual manera se reitera la necesidad de allegar el informe de inspección inicial conforme los requisitos del anexo técnico.
Adicional a lo anterior se manifiesta que el informe mensual debe ser entregado dentro de los cinco primeros días del mes con todos sus soportes.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Ing. Diana Milena Barrero Gómez
Supervisora delegada

Ing. Javier Ricardo Piñeros Rojas
Residente de obra contrato 2991 de 2024

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

NOMBRE DE LA REUNIÓN										
Tipo de Reunión:	**Presencial**		**x**	**Hibrida**		**Virtual**				
Link Reunión (Hibrida-Virtual):										
Proceso:	CONTRATO 2991 DE 2024 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.									
Subproceso:										
Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA									
Acta Número:	Acta de comité N.° 4									
Fecha de la reunión:	veintidós (22) de abril de 2025									
Hora de Inicio:	10:00 am									
Hora de Terminación:	11:30 am									
Fecha reunión de Seguimiento:	Dos (02) de mayo de 2025									

PARTICIPANTES

Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión:

Ing. Diana Milena Barrero Gómez
Supervisora delegada

Ing. Javier Ricardo Piñeros Rojas
Residente de obra contrato 2991 de 2024

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité de seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra N.° 2991 DE 2025 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de asistentes.
2. Parámetros sobre el proyecto a desarrollar.
3. Compromisos y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez (10) de la mañana del día veintidós (22) de abril del presente año, se da inicio al comité de obra en las instalaciones de la secretaria de infraestructura del municipio de Villavicencio, con el propósito de revisar la ejecución, avance y contratiempos que se presentan en la ejecución del contrato.
El contratista de obra continua la ejecución de las actividades, del puente peatonal ubicado en la vía puerto López a la altura del colegio Bachillerato Femenino, ejecutando actividades de pintura tipo coraza de escaleras, laterales columnas y estructura metálica.

Los retrasos que se vienen presentando, por motivo de las fuertes y repetidas precipitaciones, que a lo largo de la ejecución de las diferentes actividades, en consecuencia, nos genera retrasos con respecto a la programación de obra, por tanto se hace necesario la solicitud de una prórroga por un tiempo estimado de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de terminación del contrato.

La supervisión solicita nuevamente se allegue la información requerida a la firma de inicio de la obra toda vez que se ha devuelto en repetidas ocasiones ya que no se encuentra completa. De igual manera se reitera la necesidad de allegar el informe de inspección inicial conforme los requisitos del anexo técnico.
Adicional a lo anterior se manifiesta que el informe mensual debe ser entregado dentro de los cinco primeros días del mes con todos sus soportes.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Ing. Diana Milena Barrero Gómez
Supervisora delegada

Ing. Javier Ricardo Pineros Rojas
Residente de obra contrato 2991 de 2024

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmes de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		